ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO Nº 350 /
(chilecompra)

Castro, 13 de Junio del 2018.-

VISTOS:

El Artículo Nº 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Sesión Ordinaria Nº52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley Nº 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBANSE y PUBLÍQUESE: las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos y documentos adjuntos bajo la modalidad de Licitación Pública denominada: "ADQUISICIÓN ROPA, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y HERRAMIENTAS, CASTRO." solicitado por la oficina de Emergencia con ID N° 2730-92-L118 con cargo a fondos municipales, cuenta 215.22.02.002; 215.22.02.003; 215.22.04.012 y 215.22.04.999 cc 04.04.14.

DESIGNASE, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Director de Administración y Finanzas o subrogante, Encargado Oficina de Emergencia o subrogante; se designa a Oficina de Emergencia como unidad encargada de la supervisión respectiva.

El contrato se formalizara con la orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ALCALDE ★

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE (S)

AVH/DMV/kkv.
DISTRIBUCION:
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Emergencia
- Archivo "13".